REPUBLICA DE CHILE UNICIPALIDAD DE CONCON ADM. Y FINANZAS

CONCON,

TA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

1 1 DIC 2015

CRETO ALCALDICIO N° 🟒 👸 🖟 👹

STOS:

Las facultades que me confieren la Ley Nº18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las facultades emanadas de la Ley Nº 19880, Articulo 3º.

La Ley №19886, de Compras y Contrataciones Publicas y su Reglamento №250.

Decreto Alcaldicio Nº2778, de fecha 01 de diciembre de 2015, que llama a Licitar los servicios de amplificación, iluminación y otros, para "Fiesta de Aniversario 50 años Escuela Puente Colmo", proyecto financiado por el 2% de Cultura FNDR año 2015, Región de Valparaíso, Convenio de Subvención de Actividad de Cultura Gobierno Regional de Valparaíso e Ilustre Municipalidad de Concón, a realizarse el día sábado 12 de diciembre, dese las 20:00 horas en la Escuela Puente Colmo de Concón.

Licitación Pública ID 2594-90-L115, de fecha de publicación 03 de diciembre de 2015. Una oferta recibida que cumple con la documentación solicitada y especificaciones técnicas adjuntas.

Acta de evaluación de la propuesta, de fecha 09 de diciembre de 2015, con providencia alcaldicia.

DECRETO

- 1. ADJUDÍQUESE, la propuesta pública ID 2594-90-L115, denominada "SERV. DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y OTROS" para "Fiesta de Aniversario 50 años Escuela Puente Colmo", proyecto financiado por el 2% de Cultura FNDR año 2015, Región de Valparaíso, Convenio de Subvención de Actividad de Cultura Gobierno Regional de Valparaíso e Ilustre Municipalidad de Concón, a realizarse el día sábado 12 de diciembre, dese las 20:00 horas en la Escuela Puente Colmo de Concón, al proveedor PRODUCCIONES Y SOPORTES TÉCNICOS JUAN CARLOS GOMEZ GONZALEZ EMPRESA IN, RUT:76.161.855-5, por un monto total de \$2.261.000.- impuestos incluidos.
- 2. EMÍTASE, la orden de compra correspondiente, por los servicios licitados.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. PROCÉDASE, a publicarse el presente Decreto Alcaldicio, a la licitación respectiva.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SCRETARÍA MUNICIPAL

MLEG/EAO/NVd/mvg

ribución:

Secretaría Municipal

Control

DIDECO

DAF

Idouisiciones

ALCALDE .

Dirección de Control

Objetado Objetado Balado